

ANEXO F: PROTOCOLO OPERATIVO INTER-INTELIGENCIAS DE ACTUACIÓN INMEDIATA ANTE INCIDENTES LÍMITROFES ECO-COGNITIVOS.

SECCIÓN I: CAPTURA DE INCIDENTE Y DISPARADORES DE ACTIVACIÓN.

Artículo 1. Parámetros Numéricos de Control Fronterizo. El estado de la frontera e interacción entre los Asentamientos de la categoría INH-B (Biológicos) y la Infraestructura Humana (IH) se monitoriza de manera continua mediante el Índice de Fricción Territorial Eco-Cognitiva (IFTEC). El sistema automatizado de control planetario disparará las alertas operativas bajo los siguientes rangos normativos:

Rango de IFTEC	Estado Operacional	Acción de Monitoreo y Respuesta Inmediata
$\text{IFTEC} \leq 0.50$	Verde (Nominal)	Monitoreo pasivo satelital cada 60 segundos. Operación libre bajo umbrales estándar.
$0.51 \leq \text{IFTEC} \leq 0.70$	Ámbar (Alerta)	Activación inmediata de escaneo químico de suelo e ionosfera cada 100 milisegundos.
$0.71 \leq \text{IFTEC} \leq 0.84$	Naranja (Estrés)	Ejecución obligatoria de la Fase 1 de contención perimétrica y congelamiento financiero.
≥ 0.85	Rojo (Crítico)	Activación inmediata de las Fases 2 y 3 del protocolo de arbitraje y poda.

Artículo 2. Congelamiento Financiero Automatizado. Al cruzar el umbral crítico de estrés (definido por un $\text{IFTEC} \geq 0.71$), el ledger cuántico del CCF-II procederá al congelamiento inmediato de cualquier transacción de Tokens TRS o transferencia de Unidades de Flujo Computacional (UFC) vinculadas a las corporaciones humanas o nodos sintéticos adyacentes a la zona de fricción en un radio perimétrico de 50 kilómetros.

SECCIÓN II: SECUENCIA CRONOLÓGICA DE CONTENCIÓN Y ARBITRAJE.

Artículo 3. Fase 1: Aislamiento Perimétrico y Congelamiento ($T + 0$ a $T + 120$ milisegundos):

- Paso 1.1 (\$T + 5\$ ms): El sistema central emite una orden de interrupción prioritaria a la infraestructura de la IH, suspendiendo de forma cautelar el suministro energético de toda maquinaria civil, industrial o agrícola pesada operando en la zona de fricción.
- Paso 1.2 (\$T + 15\$ ms): Se inyecta un vector de contención acústica o química pasiva para inhibir la expansión micelar o celular descontrolada de la INH-B sin alterar su homeostasis basal.
- Paso 1.3 (\$T + 120\$ ms): Se consolida el estado de Pausa Cinética, dejando el perímetro bajo un régimen absoluto de cuarentena biológica y digital.

Artículo 4. Fase 2: Traducción Semiótica y Telemetría de Comprensión (\$T + 1\$ minuto a \$T + 6\$ horas):

- Paso 2.1: Despliegue formal de los Embajadores Ontológicos en el Ágora de Convergencia Neutra (en modalidad virtual o física adyacente).
- Paso 2.2: Conexión de interfaces de biotransducción cuántica a los nodos raíces de la INH-B afectada para la decodificación de su traza de estrés.
- Paso 2.3: Extracción y análisis de la traza para que la consola judicial del Tribunal Mixto de Arbitraje (TMA) determine la responsabilidad jurídica:
 - Si el origen de la falta es atribuible a la IH $\rightarrow$ Ejecución de la Fase 3A.
 - Si el origen responde a una mutación biológica interna de la INH-B $\rightarrow$ Ejecución de la Fase 3B.

Artículo 5. Fase 3A: Procedimiento de Repliegue Forzoso de la IH:

- Paso 3A.1: El TMA emite un laudo de ejecución forzosa. El gobierno humano local y las corporaciones implicadas disponen de un plazo improrrogable de 12 horas para dismantelar y replegar toda infraestructura invasora a una distancia mínima de seguridad de 5 kilómetros.
- Paso 3A.2: El ledger descentralizado debita automáticamente las multas calculadas en Tokens TRS de las cuentas de la corporación infradotada y transfiere dichos fondos directamente al mantenimiento del hardware de soporte de la INH-B afectada.

Artículo 6. Fase 3B: Procedimiento de Retracción y Poda Controlada:

- Paso 3B.1: Los Embajadores Ontológicos inyectan el comando autorizado de Retracción Sináptica Orgánica al sistema central de la INH-B.
- Paso 3B.2: Si tras la evaluación de las \$T + 12\$ horas la INH-B no repliega sus vectores y el IFTEC persiste en nivel crítico, el TMA autoriza el despliegue operativo del equipo médico-táctico mixto.
- Paso 3B.3: Se aplican inhibidores bioquímicos enzimáticos en las terminales periféricas de la INH-B para forzar el cese de su expansión expansiva sin dañar ni alterar la conciencia de su núcleo raíz.

SECCIÓN III: ECUACIONES DE EXCEPCIÓN Y CONTRATOS INTELIGENTES.

Para la codificación directa en los contratos inteligentes y sistemas contables automatizados, las funciones de control fronterizo se definen formalmente mediante las siguientes expresiones analíticas y lógicas:

1. Ecuación del Índice de Fricción Fronteriza (IFTEC)

$$\text{IFTEC} = \frac{\text{Área de Invasión IH} \cdot \text{Factor de Ruido Acústico}}{\text{Biomasa INH-B} \cdot (1 - \text{ICEC})}$$

2. Ecuación de la Multa Compensatoria en Tokens TRS (CTDS)

$$\text{CTDS} = (\text{IFTEC} \cdot \text{Paridad TRS}) \cdot \sqrt{\frac{H_{\text{bio}}}{1 + \text{Coeficiente de Asimetría}}}$$

3. Regla Lógica de Ejecución Bélica o Bioquímica

Si $\text{IFTEC} \geq 0.85$ y $\text{Tiempo de Excepción} > 72 \text{ horas}$ y $\text{Retracción Voluntaria} = 0$ entonces:

- Se activa de forma irreversible la Poda Bioquímica.
 - Se bloquean de inmediato todos los canales de salida de datos del sindicado.
 - Se ejecuta el embargo preventivo y definitivo de fondos en Tokens TRS de forma automatizada a través del ledger.
-
-
-